



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2025.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2025.

Punto 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS Nº 249/25 POR IMPORTE TOTAL DE 58.970,18€". APROBACIÓN.

Punto 3.- ASUNTOS URGENTES.

PUNTO 3.1º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "RENUNCIA CON Nº DE REGISTRO 2025/32839 PRESENTADA POR LA ENTIDAD SOLICITANTE DE CASETA NUEVA FERIA DE UTRERA 2025". APROBACIÓN.

PUNTO 3.2º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS Nº 253/25 POR IMPORTE TOTAL DE 322.177,27€". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta Accidental, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2025.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo.



FIRMANTE - FECHA



Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto de 2025.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto de 2025.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS Nº 249/25 POR IMPORTE TOTAL DE 58.970,18€.". APROBACIÓN.

Por la Secretaria General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera

Vista la relación de justificante correspondiente a servicios realizados en el ejercicio 2025 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12º.2 de Ejecución del Presupuesto de 2025, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe de la Vice-intervención de fecha 11-08-2025, en sentido favorable, con código CSV n.º : 07E9003EE7BB00G5G0H5X5W8F2.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003EF9DD00P7R1K5N8T8I9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDE PRESIDENCIA ACCTAL.- - 14/08/2025 BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- - 14/08/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/08/2025 11:45:01	DOCUMENTO: 20254127197 Fecha: 14/08/2025 Hora: 11:44
--	--	--



Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 249/25 y reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura y con cargo a aplicación presupuestaria 42 4411 48999 (N.º operación contable : 2025 22000146):

N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
6604653/25	25-019	B87493912 TRANS RAINBOW	Liquidación JULIO 2025- Servicio de transporte público colectivo de la ciudad de Utrera contrato SV94/2018.	58.970,18 €
TOTAL				58.970,18 €

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- Concejalía Delegada de Economía y Hacienda."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 3.- ASUNTOS URGENTES.

Por la Sra. Alcaldesa Presidenta Accidental, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 3.1º.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Fiestas Mayores, Educación y Mayores, relativa a "Renuncia con Nº de Registro 2025/32839 presentada por la entidad solicitante de caseta nueva Feria de Utrera 2025". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003EF9DD00P7R1K5N8T8I9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20254127197
	CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDE PRESIDENCIA ACCTAL.- - 14/08/2025 BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- - 14/08/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/08/2025 11:45:01	Fecha: 14/08/2025 Hora: 11:44



PUNTO 3.1º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "RENUNCIA CON N° DE REGISTRO 2025/32839 PRESENTADA POR LA ENTIDAD SOLICITANTE DE CASETA NUEVA FERIA DE UTRERA 2025". APROBACIÓN.

Por la Secretaria General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE FIESTAS MAYORES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D. FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE FIESTAS MAYORES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

EXPONE

D. Francisco José Arjona Méndez, Concejal Delegado de Fiestas Mayores del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, conforme a lo establecido en el art. 5 de la ordenanza municipal reguladora de Feria y visto informe técnico con código de verificación 07E9003EEFF100Y3E8A4N5I2H6, emitido por el técnico de Turismo y Fiestas Mayores, de fecha 12 de agosto de 2025, que, literalmente dice: "Área: Humanidades. Unidad administrativa: Turismo y Fiestas Mayores. Departamento: Turismo y Fiestas Mayores. Oficina: Turismo y Fiestas Mayores. Asunto.- Informe técnico para la adjudicación extraordinaria de casetas en la Feria de Utrera 2025. Expte.: 044425000001 Ref.: AJB; El técnico que suscribe, en relación a la adjudicación de los terrenos de feria para la instalación de casetas, pasa a emitir el siguiente; **INFORME TÉCNICO; DOCUMENTACIÓN.**-Consta en el expediente la siguiente documentación:- *Solicitud de adjudicación de terrenos disponibles, con n° registro: 2025/31527 de 21 de julio. - Solicitud de adjudicación de terrenos disponibles, con n° registro: 2025/31670 de 22 de julio. - Solicitud de adjudicación de terrenos disponibles, con n° registro: 2025/31672 de 22 de julio. - Solicitud de adjudicación de terrenos disponibles, con n° registro: 2025/31741 de 23 de julio. - Solicitud de adjudicación de terrenos disponibles, con n° registro: 2025/31767 de 23 de julio.- Solicitud de adjudicación de terrenos disponibles, con n° registro: 2025/31784 de 23 de julio. - Solicitud de adjudicación de terrenos disponibles, con n° registro: 2025/31994 de 24 de julio. - Solicitud de renuncia de adjudicación de caseta nueva, con n° registro: 2025/32839 de 31 de julio. **INFORME.**- Examinado el expediente de referencia, se realizan las siguientes consideraciones:**Primero.-** Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, de este Ayuntamiento, en Sesión ordinaria, celebrada el día 18 de julio de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: " **CUARTO.-** Convocar a la solicitante con n° de registro 18314 para la elección de los terrenos*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003EF9DD00P7R1K5N8T8I9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDE PRESIDENCIA ACCTAL.- - 14/08/2025
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- - 14/08/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/08/2025 11:45:01

DOCUMENTO: 20254127197
Fecha: 14/08/2025
Hora: 11:44



disponibles para casetas de tipología privada familiar o amigos, según el siguiente detalle:

Calle	Nº	M²	Tipología
Alegría	4	128	Terrenos para casetas privadas familiares o amigos
Cantiña	17	128	Terrenos para casetas privadas familiares o amigos
Cantiña	19	128	Terrenos para casetas privadas familiares o amigos (cesion por un año)

Con fecha 31 de julio y nº registro: 2025/32839 presento la interesada renuncia a solicitar caseta legando falta de tiempo para organizar el montaje de la misma y renunciando por tanto a la elección de los terrenos disponibles.

Segundo.- Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, de este Ayuntamiento, en Sesión ordinaria, celebrada el día 18 de julio de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: **"QUINTO:** Se pone en conocimiento de la disponibilidad de los siguientes terrenos para casetas públicas comerciales: Alegría, nº 3, 267 m2, terrenos para casetas públicas comerciales (Chiringuitos); Alegría, nº 14-16 256 m2, terrenos para casetas públicas comerciales (Chiringuitos). Los interesados deberán cumplir y acreditar en el momento de la solicitud con lo establecido en el art. 15 de la ordenanza, ser entidad mercantil dedicada profesionalmente a la hostelería, justificado mediante el IAE correspondiente y el nº de registro sanitario, además de no ser adjudicatario actualmente de alguna caseta o chiringuito, ni tener familiar adjudicatario en primer grado. Se propone un plazo de cinco días hábiles, a partir de su publicación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para su solicitud por parte de los interesados. Una vez finalizado el plazo se realizará un sorteo público entre los solicitantes, que hayan acreditado reunir los requisitos junto a la solicitud, para establecer el orden de adjudicación y preferencia en la elección de los terrenos disponibles, ante el secretario general o funcionario en quien delegue, comunicándose mediante anuncio en el tablón de este Ayuntamiento, del lugar, día y hora de dicho sorteo". El plazo de cinco día se realizó desde el 21 al 25 de julio ambos inclusive, en dicho plazo se presentaron las solicitudes nº 31670; nº 31672; nº 31741; nº 31767; nº 31784 y nº 31994. **Tercero.-** Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, de este Ayuntamiento, en Sesión ordinaria, celebrada el día 18 de julio de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: **"SÉPTIMO:** Proponer la aprobación de una oferta continua de adjudicación de los terrenos sobrantes disponible, en el caso del punto cuarto o que no se soliciten según



el punto quinto, así como aquellos de los cuales desistan lo actuales adjudicatarios, entre interesados no adjudicatarios, procediendo su adjudicación según el orden de presentación de solicitud determinada por la fecha de entrada en el Registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, estableciendo como fecha límite de presentación de solicitudes el 11 de agosto de 2025". Hasta la fecha de 11 de agosto se ha recibido una única solicitud de caseta con nº de registro 2025/31527 de 21 de julio.

CONCLUSIÓN.- *Primero.-* Aceptar con carácter definitivo la renuncia con nº de registro 2025/32839 presentada por la entidad solicitante de caseta nueva. *Segundo.-* Las solicitudes con nº reg. 31670; nº 31672; nº 31741; nº 31784 y nº 31994, no deben ser consideradas al haber sido presentadas por personas físicas en régimen de autónomas en vez de una entidad mercantil como establece el acuerdo de Junta de Gobierno del 18 de julio 2025, ya que una persona física autónoma no puede ser considerada entidad mercantil pues la legislación y la doctrina distinguen claramente entre ambas figuras. Es por lo que no deben ser consideradas las solicitudes , según el siguiente detalle:

Reg.	Solicitante	NIF/ CIF	Incidencia
31670	Navarro Fernández, J. Manuel	XXX0774XX	Solicitada por un autónomo
31672	Navarro Martínez, Lorena	XXX6079XX	Solicitada por un autónomo
31741	Navarro Guardiola, Jenifer	XXX9312XX	Solicitada por un autónomo
31784	Jiménez Conde, Juan	XXX0780XX	Solicitada por un autónomo
31994	Navarro Fernández, Eugenio	XXX3990XX	Solicitada por un autónomo

Tercero.- Aprobar la solicitud de adjudicación de la parcela de titularidad pública comercial (chiringuito), según el siguiente detalle:

Reg.	Solicitante	NIF/ CIF	Caseta	Calle	Nº	M ²
31767	Chiringuito Fuli S.L.	B22783039	Chiringuito "Familia Fuli"	Alegría	3	267

Cuarto.- Aprobar la solicitud de adjudicación de la parcela de titularidad privada de entidad, según el siguiente detalle:



Reg.	Solicitante	NIF/ CIF	Caseta	Calle	Nº	M ²
31527	Asoc. Recinto Ferial Peña Flamenca "Ciudad de Utrera"	G21674890	Peña Flamenca "Ciudad de Utrera"	Cantiña	17	128

Es lo que se informa a los efectos oportunos salvo superior o mejor criterio. Utrera, en la fecha indicada al pie de firma del presente informe, el técnico medio de Turismo y Fiestas Mayores, Alfonso Jiménez Ballesteros."

Por lo que en base a la anterior exposición de motivos **SOLICITA**, a la Junta de Gobierno Local, la aprobación si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aceptar con carácter definitivo la renuncia con nº de registro 2025/32839 presentada por la entidad solicitante de caseta nueva.

Segundo.- No admitir las solicitudes con nº reg. 31670; nº 31672; nº 31741; nº 31784 y nº 31994, ya que no deben ser consideradas al haber sido presentadas por personas físicas en régimen de autónomas en vez de una entidad mercantil como establece el acuerdo de Junta de Gobierno del 18 de julio 2025.

Tercero.- Aprobar la adjudicación de la parcela de titularidad publica comercial (chiringuito), según el siguiente detalle:

Reg.	Solicitante	NIF/ CIF	Caseta	Calle	Nº	M ²
31767	Chiringuito Fuli S.L.	B22783039	Chiringuito "Familia Fuli"	Alegria	3	267

Cuarto.- Aprobar la adjudicación de la parcela de titularidad privada de entidad, según el siguiente detalle:

Reg.	Solicitante	NIF/ CIF	Caseta	Calle	Nº	M ²
31527	Asoc. Recinto Ferial Peña Flamenca "Ciudad de Utrera"	G21674890	Peña Flamenca "Ciudad de Utrera"	Cantiña	17	128

Utrera, en la fecha indicada al pie de este documento. Firmado D. Francisco José Arjona Méndez, Concejal Delegado de Fiestas Mayores del Excmo. Ayuntamiento de Utrera."



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por la Sra. Alcaldesa Presidenta Accidental, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 3.2º.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera, relativa a "Relación Justificativa de Gastos N° 253/25 por importe total de 322.177,27€". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 3.2º.- PROPOSTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N° 253/25 POR IMPORTE TOTAL DE 322.177,27€". APROBACIÓN.

Por la Secretaria General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera

Vista la relación de justificante correspondiente a servicios realizados en el ejercicio 2025 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12º.2 de Ejecución del Presupuesto de 2025, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003EF9DD00P7R1K5N8T8I9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDE PRESIDENCIA ACCTAL.- - 14/08/2025
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- - 14/08/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/08/2025 11:45:01

DOCUMENTO: 20254127197
Fecha: 14/08/2025
Hora: 11:44



Considerando el acuerdo de PLENO de fecha 24 de abril de 2025, relativa a la "REVISIÓN DE PRECIOS, CANON ANUAL ÚLTIMO AÑO DEL CONTRATO (5-09-2021 A 4-09-2022) Y CANON DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE VARIOS AÑOS (5-09-2022 A 4-09-2023; 5-09-2023 A 4-09-2024 Y 5-09-2024 A 4-09-2025) DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ASIMILABLES, LIMPIEZA VIARIA, PUNTO LIMPIO Y OTROS SERVICIOS AMBIENTALES AFINES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA". APROBACIÓN.

Visto Informe de la Vice-intervención de fecha 12-08-2025, en sentido favorable, código de verificación nº CSV: 07E9003EEC8000D3B4N9G8P0G9.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero. Aprobar la relación de justificante n.º 253/25 y autorizar, comprometer y reconocer las obligaciones que se derivan con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes del Presupuesto 2025, y por los importes que se indican:

N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
25/66004635	25SM1580/10 00960	A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE SA	Canon continuidad mes JULIO 2.025: - Servicio de recogida de basura y transporte de residuos al vertedero del mes de referencia: 35,86% • Aplicación Presupuestaria 43 1621 22716 Recogida Residuos - Servicio de limpieza viaria y transporte de residuos al vertedero del mes de referencia: 64,14% • 43 1630 22715 Limpieza viaria	322.177,27 €
TOTAL				322.177,27 €

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera."



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003EF9DD00P7R1K5N8T8I9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20254127197
	CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDE PRESIDENCIA ACCTAL.- - 14/08/2025 BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- - 14/08/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/08/2025 11:45:01	Fecha: 14/08/2025 Hora: 11:44



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCIDENTAL.- Fdo.: CONSUELO NAVARRO NAVARRO.- LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: BEATRIZ ÁLVAREZ VELASCO.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003EF9DD00P7R1K5N8T8I9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20254127197
	CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDE PRESIDENCIA ACCTAL.- - 14/08/2025 BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- - 14/08/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/08/2025 11:45:01	Fecha: 14/08/2025 Hora: 11:44

